

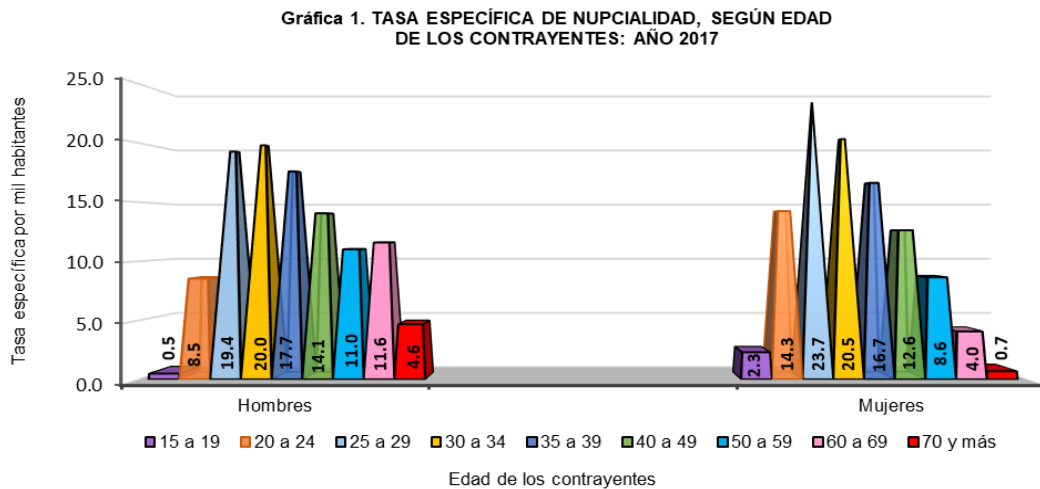


Comentario

Nupcialidad:

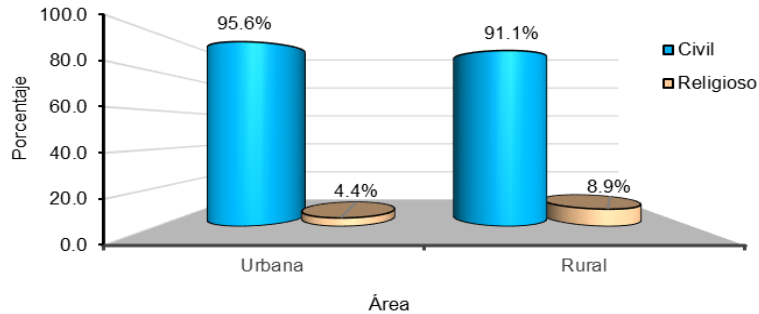
Los matrimonios efectuados en el 2017 en la República de Panamá fueron 13,360. Al comparar la cifra absoluta con la del año anterior, se advierte que la misma disminuyó 6.1%.

Se observó este año, que la tasa específica de nupcialidad, para las mujeres tuvo su mayor concentración en el grupo de edad de 25 a 29 años, con una tasa específica de 23.7, y para los hombres la tasa específica más alta fue 20.0 en el grupo de 30 a 34 años.



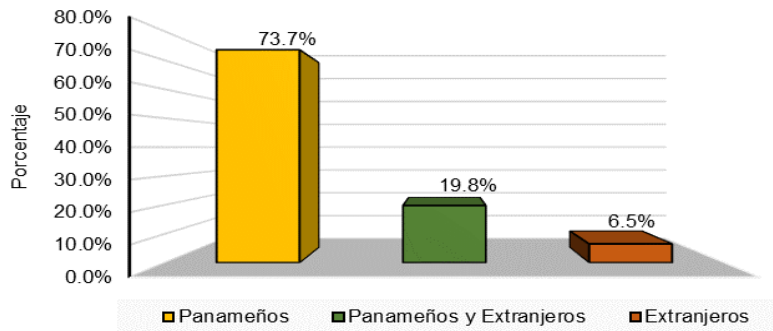
Resulta interesante indicar, que el área urbana tuvo preponderancia a la rural, ya que representó el 81.3% del total. De igual manera, los matrimonios civiles también tuvieron más incidencia en áreas urbanas que en las rurales. Se observó que del total de matrimonios en áreas urbanas un 95.6% corresponde a civiles y un 4.4% a religiosos; a su vez en áreas rurales, los matrimonios civiles alcanzaron un 91.1% y los religiosos, 8.9%.

Gráfica 2. PORCENTAJE DE MATRIMONIOS CIVILES Y RELIGIOSOS EN LA REPÚBLICA, SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA DEL HOMBRE: AÑOS 2017



Con relación al país de origen de los contrayentes, podemos destacar los matrimonios entre nacionales con 73.7%, mientras que un 19.8% correspondió a panameños con extranjeros y las nupcias entre extranjeros sumaron un 6.5%.

Gráfica 3. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE MATRIMONIOS DE PANAMEÑOS CON EXTRANJEROS: AÑO 2017

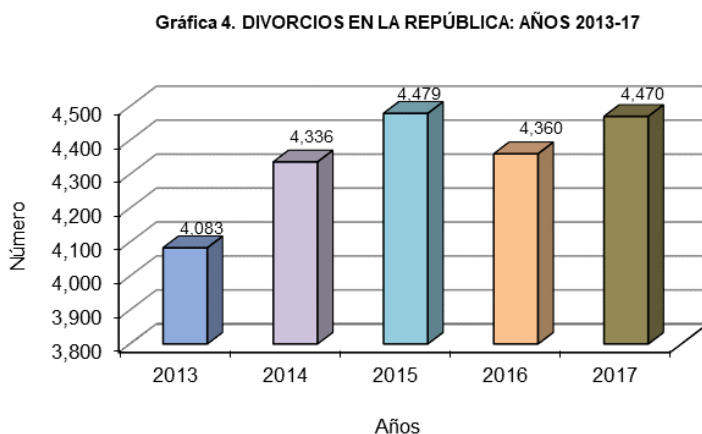


De igual manera, las provincias que reportaron mayor porcentaje de matrimonios con contrayentes extranjeros fueron: Panamá 57.0, Panamá Oeste 15.8 y Chiriquí 9.4.

Divorcialidad:

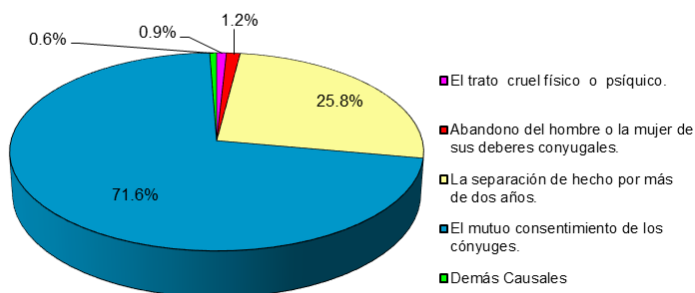
La cifra de las disoluciones para el 2017 se asentó en 4,470 casos, presentando un aumento de 110 divorcios con relación al período anterior.

Observamos en la gráfica siguiente, que el 2015 mostró el mayor índice de divorcios en los últimos 5 años.



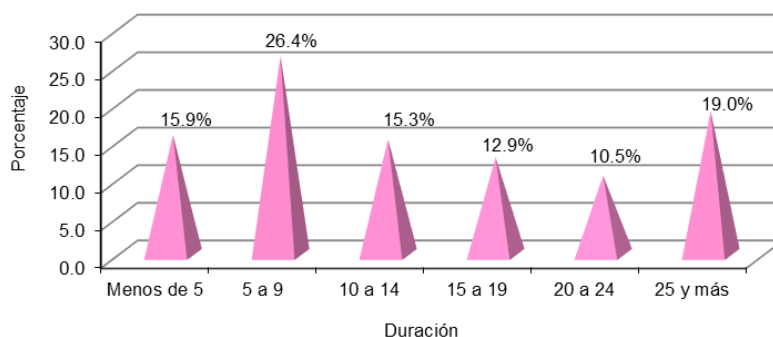
Otro aspecto importante de las estadísticas de divorcio son sus causales (Gráfica 5), las cuales reflejaron que “*El mutuo consentimiento de los cónyuges*” sigue representando más de la mitad de las separaciones legales del país, (71.6%); seguida de “*La separación de hecho por más de dos años*” (25.8%) y “*El abandono absoluto por parte del marido de sus deberes de esposo o de padre y de la mujer de sus deberes de esposa o madre*”, (1.2%). Estas tres causales representaron el 98.6% de las rupturas conyugales.

Gráfica 5. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE DIVORCIOS, SEGÚN CAUSAL: AÑO 2017



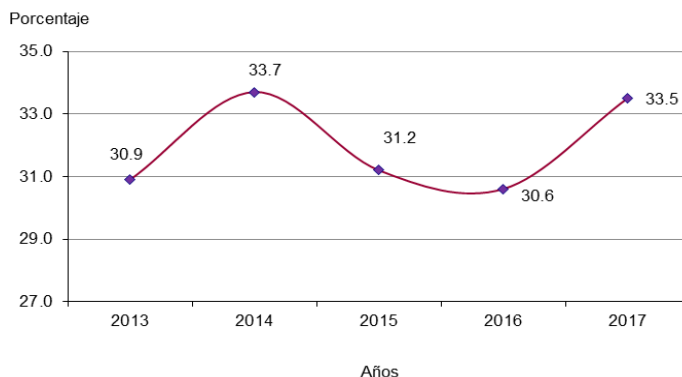
De los 1,152 divorcios ocurridos en el 2017, producto de “La separación de hecho por más de dos años”, el 16.6% de estos, declararon tener entre uno y más de cuatro hijos menores de edad, y dentro de los divorcios por mutuo consentimiento, el 31.4% manifestó la existencia de por lo menos un hijo, el 29.1% indicó no tener hijos durante el matrimonio y 39.5% no declaró hijos.

Gráfica 6. PORCENTAJE DE DIVORCIOS EN LA REPÚBLICA, SEGÚN DURACIÓN DEL MATRIMONIO: AÑO 2017



Por otra parte, en la gráfica 6 (duración del matrimonio) la información obtenida señaló que los divorcios con menos de 5 años de permanencia representaron un 15.9%, siendo el grupo de 5-9 años de duración el que concentró una mayor proporción (26.4%) y el grupo de 20-24 años de duración una menor proporción (10.5%).

Gráfica 7. RELACIÓN DIVORCIOS/MATRIMONIOS, EN LA REPÚBLICA: AÑOS 2013-17



Finalmente, la relación divorcios / matrimonios señaló que de cada 100 matrimonios celebrados este año, se generaron 33.5 divorcios en el país. El promedio de este indicador en el quinquenio 2013-17, fue de 32.0%.